

Rad. 2018-00326-00

AL DESPACHO, informando que el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA20-11567 del año en curso levantó a partir del 1° de julio último, la suspensión de términos que se había decretado desde el 16 de marzo último en atención a la emergencia sanitaria que atraviesa el país (COVID-19). A su vez, comunico que las audiencias del Art. 77 y 80 del C.P.T.S.S. no se llevaron a cabo el día y hora señalados en auto que antecede, por la referida suspensión.

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veinte.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho impartirá curso normal al presente proceso, procediéndose por Secretaría a la digitalización integra del diligenciamiento, conforme con los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el referido trámite se ha tornado dispendioso ante el cumulo de expedientes que se encuentran en turno, por ende, tomará tiempo el envío del enlace OneDrive cuando se amerite.

De otro lado, se fija el VIERNES SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia del Art. 77 del C.P.T.S.S., y las NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DEL MISMO DÍA, para la realización del Art. 80 de la misma obra, las cuales se realizarán de forma virtual empleando la plataforma colaborativa TEAMS de Microsoft 365; cualquier modificación frente al canal virtual o el retorno a la modalidad presencial, se informará electrónicamente.

Para lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- El oficial mayor a cargo del expediente estará atento a cualquier información o solución de inconvenientes.

- Una vez compartido el enlace OneDrive del proceso, deberán conservarlo por cuanto en lo sucesivo podrán consultar las piezas procesales que se alojan en la respectiva carpeta con posterioridad a la digitalización.

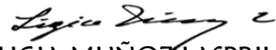
Se destaca que el agendamiento de las audiencias se hará teniendo en cuenta las cuentas de correo electrónicos de las partes y sus apoderados que se encuentren registradas en el proceso, y con relación a los togados, especialmente en SIRNA, en el evento en que se eche de menos los correos (Art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020).

Adicionalmente, advertimos que las invitaciones que reciban en sus buzones electrónicos podrán ser compartidas o reenviadas entre los sujetos procesales y sus apoderados, para que no haya contratiempos al momento de la conexión.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

N.f.c.t

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.</p> <p>BUCARAMANGA, 9 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p> LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
--